

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



INFORME No. 003-A-DGP-BM-GADMCJS-2025

DE: Arq. Linda Leyda Sancan Lino / DIRECTOR DE GESTION DE PLANIFICACIÓN
PARA: Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas / ALCALDESA
ASUNTO: Documentación habilitantes que formaran parte del expediente administrativo No. "GADMCJS-2024-RBM-09"
FECHA: 04 de febrero de 2025

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza que regula el progreso de incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal, su uso y adjudicación a favor de posesionarios en el cantón La Joya de los Sachas y con relación a la solicitud de adjudicación de un bien mostrenco a favor del Gobierno Municipal, informo lo siguiente:

1.- BASE LEGAL:

ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS.

2.- ANTECEDENTES:

Mediante oficio S/N de fecha 06 de marzo del 2024, suscrito por la señora: Merizalde Campoverde Dorila Lucrecia, solicita de la manera más comedida la declaratoria de lote de terreno urbano mostrenco, ubicado en el Barrio Amazonas, parroquia y Cantón La Joya de los Sachas, aproximadamente de 15X30 m2 el cual vive aproximadamente 30 años, solicitud que realiza con la finalidad de poder legalizar mi lote de terreno.

3.- FORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Con memorando Nro. GADMCJS-SG-2024-0120-M-GD, de fecha 24 de marzo de 2024, donde la Abg. Liliana Rojas, SECRETARIA GENERAL DEL GAD SACHA, emite el código del expediente administrativo: "GADMCJS-2024-RBM-09".

4.- DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Son documentos habilitantes de expediente los siguientes:

a).- Levantamiento topográfico, elaborado por el Topógrafo Municipal Milton Godoy, en el cual consta los siguientes datos:

Ubicación:

Provincia: Orellana

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

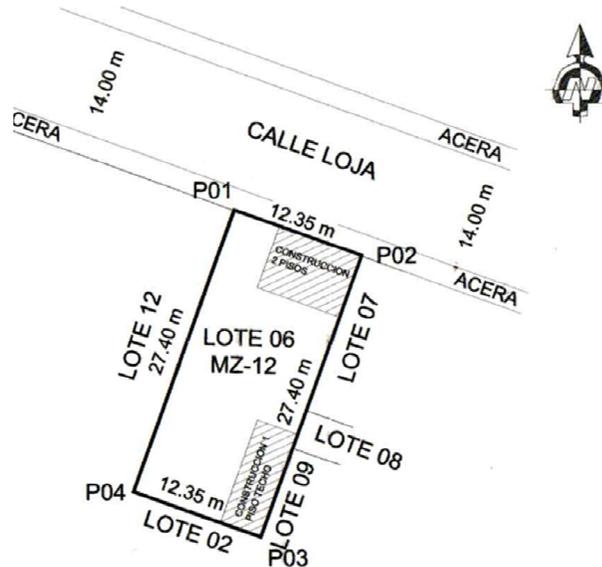


Cantón: La Joya de los Sachas
Parroquia: La Joya de los Sachas
Zona: 01
Sector: 06 (Barrio Amazonas)
Manzana: 12
Lote: 06

Linderos y Dimensiones:

Norte. - DEL P01 AL P02 EN 12.35m CON CALLE LOJA.
Sur. - DEL P03 AL P04 EN 12.35m CON LOTE 02.
Este. - DEL P02 AL P03 EN 27.40m CON LOTE 07 – LOTE 08 Y LOTE 09.
Oeste. - DEL P04 AL P01 EN 27.40m CON LOTE 12.

Área total: 338.39 m²



b).- Mediante Informe n° GADMCJS-UAC-2024-357-I de fecha 3 de octubre de 2024, suscrito por el Arq. Jorge Sánchez / Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros, indica que revisada la base del Sistema de Información Geográfico Catastral (SIGC) 2024, alfanumérica y gráfica, se constató el registro del lote:

Registro en el SIGC: CAMPOVERDE ELENA MARIA
Clave catastral: 220350010601200600000000 Predio: Urbano
Ubicación: Parroquia: La Joya de los Sachas – Barrio: Amazonas
Calle: Calle “Loja”
Superficie del lote: 338.39 m² Área de edificación: 128,41 m²
Título de propiedad: No (REGISTRA DATOS DE ESCRITURA PUBLICA)
Tenencia: Privada Situación actual-ocupante: Posesionaria
Avalúo de la edificación: USD 14.254,52
Avalúo del terreno: USD 44.321,31
Valor de la propiedad: USD 58.575,83

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



c).- Mediante informe No. 016-LC-BM-GADMCJS-2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, suscrito por el Arq. William León Cabay Cabay /ANALISTA DE PLANEAMIENTO URBANO, indica que el lote signado con la clave catastral: 220350010601200600000000, se encuentra ubicado en la zona urbana de la cabecera cantonal urbana La Joya De Los Sachas, el mismo que no es fruto de fajas o afecciones. Cumple con todas las regulaciones mínimas de las cabeceras parroquiales. No se opone al plan de uso y gestión del suelo vigente (PUGS).

d).- Con informe N°068-UGR-DGP-GADMCJS-2024 de fecha 20 de octubre de 2024, suscrito por el Lcdo. Jenry Simaleza Camacho / JEFE DE U.G. DE RIESGOS DEL GAD SACHA, quien indica que en la inspección realizada al lote # 06, Manzana # 12, sector # 06, zona # 01 ubicado en el Barrio Amazonas, Parroquia y Cantón La Joya de los Sachas, y en cumplimiento al Art. 18 literal d) de LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS ,el lote en la actualidad se encuentra: FUERA DE LA ZONA DE ALTO RIESGO DE SUSCEPTIBILIDAD A DESLIZAMIENTO O MOVIMIENTO EN MASA, EROSIÓN FLUVIAL Y INUNDACIÓN.

e) De acuerdo al Memorando Nro. GADMCJS-RPM-2024-0100-M-GD, de fecha 17 de junio de 2024, suscrito por el Dr. Aurelio Orozco Bastidas / REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, quien indica que el lote No. 06, Manzana 12, Sector 06, de una superficie de 338,96 metros cuadrados, No tiene Título inscrito.

f) Mediante informe N°. 013-BM-UOT-GADMCJS-2024 de fecha 9 de enero del 2025, suscrito por el Arq. Vito Jefferman Arrobo Aguirre / JEFE DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, quien indica que conforme a la: ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SU ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025 Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE BIENES MOSTRENCOS AL PATRIMONIO MUNICIPAL, SU USO Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE POSESIONARIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, ES FAVORABLE PARA LA DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO, del predio con clave catastral referencial 220350010601200600000000, signado como lote # 06, manzana # 12, sector # 06, zona # 01, predio urbano perteneciente a la parroquia La Joya de los Sachas, barrio Amazonas, con un área total de 338.39 m2 conforme al levantamiento planimétrico georeferenciado, con los siguientes linderos: NORTE: DEL P01 AL P02 EN 12.35 m CON CALLE LOJA DE 14.00M DE ANCHO; SUR: DEL P03 AL P 04 EN 12.35m; ESTE: DEL P02 AL P03 EN 27.40m CON LOTE 07, LOTE 08 Y LOTE 09; OESTE: DEL 04 AL P01 EN 27.40m CON LOTE 12.

5.- CONCLUSIÓN:

Con estos antecedentes la Dirección de Gestión de Planificación, una vez revisados los informes técnicos que forma parte de este expediente administrativo, se determina que el lote de terreno antes mencionado se encuentra ubicado en la cabecera cantonal urbana

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



La Joya de los Sachas, es favorable para la declaratoria de bien mostrenco, respetuosamente recomiendo se continúe con el trámite de conformidad con la ordenanza: *“que regula el proceso de incorporación de bienes mostrencos al patrimonio municipal, su uso y adjudicación a favor de poseionarios en el cantón La Joya de Los Sachas”*.

Particular que remito a su conocimiento para fine pertinentes.

Atentamente,

Arq. Linda Leyda Sancan Lino
DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN
Elaborado Por. Lic. Sandra Rivera Bayas